

HISTORIA DE ESPAÑA (examen resuelto y criterios de corrección)

Responda en el pliego en blanco a:

- Texto: 4 puntos. **Elegir uno de los dos textos** y responder a las cuatro cuestiones que se plantean relacionadas con él.
- Preguntas: 6 puntos. **Elegir tres preguntas** cualesquiera de entre las seis que se proponen. Cada una de las preguntas se calificará con un máximo de **2 puntos**.

Agrupaciones de preguntas que sumen más de 10 puntos o no coincidan con las indicadas conllevarán la **anulación** de la(s) última(s) pregunta(s) seleccionada(s) y/o respondida(s).

TEXTO 1

Atendiendo a la necesidad y conveniencia de disminuir la deuda pública consolidada, y de entregar al interés individual la masa de bienes raíces que han venido a ser propiedad de la nación, a fin de que la agricultura y el comercio saquen de ellas las ventajas que no podrían conseguirse por entero de su actual estado, o que se demoraría con notable detrimento de la riqueza nacional otro tanto tiempo como se tardara en proceder a su venta (...) en nombre de mi excelsa hija la Reina doña Isabel he venido en decretar lo siguiente:

Art 1. Quedan declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquier clase que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas y los demás que hayan sido adjudicados a la nación por cualquier título o motivo (...).

Art 10. El pago del precio del remate se hará de uno de estos dos modos: o en títulos de deuda consolidada o en dinero en efectivo.

Art 11. Los títulos de la deuda consolidada que se dieren en pago del importe del remate se admitirán por todo su valor nominal (...).

Art 13. Todos los compradores (...) satisfarán la quinta parte del precio del remate antes de que se otorgue la escritura que les transmita la propiedad.

Art 14. Las otras cuatro quintas partes se pagarán, a saber: Los compradores a títulos de la deuda consolidada, otorgando obligaciones de satisfacer en cada uno de los ocho años siguientes, la octava parte de dichas cuatro quintas, o sea, un 10 % del importe total del remate. Y los compradores a dinero las otorgarán de satisfacer en cada uno de los dieciséis años siguientes una decimosexta parte de las mismas cuatro quintas, o sea, un 5 % del importe total del remate (...). Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario para su cumplimiento. -Está rubricado de la Real mano-

En el Pardo, a 19 de febrero de 1836.-

A don Juan Álvarez y Mendizábal.

Decreto de desamortización de Mendizábal, 1836

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: Fernando VII, Isabel II / Regente / Ley Sálica / Pragmática Sanción / bando carlista / guerra carlista / Antiguo Régimen / Régimen Liberal / Constitución de 1837 / Hacienda pública / Deuda Pública / colonias americanas / recursos económicos / liberalismo / tercer estado / bienes desamortizados / subasta pública / poder de la Iglesia / burguesía / nobleza / campesinado / Desamortización de Godoy / Cortes de Cádiz / Desamortización de Espartero / Desamortización de Madoz / despegue de la industria / bienes clero regular / bienes clero secular / bienes de los ayuntamientos.

Cuestiones:

a) Analice la idea principal del texto y resuma su contenido.

Ejemplo de respuesta:

El texto es un fragmento de la ley propuesta por Mendizábal en 1836 en la que se expone la justificación de la venta de los bienes de los centros eclesiásticos que se hubiesen extinguido y que habían sido desamortizados (art. 1). Las desamortizaciones fueron el conjunto de medidas que adoptó el Estado liberal en el siglo XIX para liberar las tierras amortizadas, es decir, vinculadas a distintas instituciones de la nobleza, la Iglesia y los ayuntamientos (bienes de «manos muertas»). En este caso se refiere a determinadas propiedades eclesiásticas. Esas medidas consistieron en expropiar las fincas rústicas y urbanas del clero, nacionalizarlas y posteriormente venderlas a los particulares en subasta pública.

En el texto se alude a la necesidad de tomar esta medida para hacer frente al pago de la deuda pública; otra justificación es la necesidad de poner en circulación los bienes vinculados a la iglesia y que no se podían vender; si se ponían en circulación favorecerían su adquisición por el campesinado y pasarían a ser tierras que tributaran al estado, a la vez que se aumentaba la productividad (preámbulo).

En el texto se especifican las condiciones en las que se hará el pago de las compras dando dos opciones, o en dinero efectivo o en títulos de deuda (art. 10 a 14).

b) Contextualice el texto dentro de la situación política de la primera mitad del siglo XIX.

Ejemplo de respuesta:

Durante el reinado de Fernando VII se había derogado la Ley Sálica -que impedía el acceso al trono de las mujeres- a través de la Pragmática Sanción. En 1833, muere Fernando VII, y su hija menor de edad, la futura Isabel II se convierte en heredera al trono, pero se encuentra con la oposición del bando carlista, un grupo que no admite la Pragmática Sanción y proclama como heredero legítimo al trono a Carlos María Isidro, hermano de Fernando VII. María Cristina, la madre de Isabel, es proclamada regente debido a la minoría de edad de la Reina y ante la oposición carlista, que provocan la primera guerra carlista, no encuentra otra salida que la alianza con los liberales, hasta entonces denostados y represaliados en la llamada Década

Ominosa. Esta alianza supone el fin del Antiguo Régimen en España; a partir de 1834, el régimen liberal comenzará a dictar leyes que terminen con el Antiguo Régimen y consoliden el liberalismo en España, siendo una de las más importantes de este periodo la Constitución de 1837 y ésta que aquí nos ocupa, la Desamortización de Mendizábal.

- c) ¿Cuáles fueron las causas económicas que llevaron a poner en marcha las desamortizaciones? ¿Qué objetivos se perseguían?

Ejemplo de respuesta:

Por un lado, la Hacienda pública estaba arruinada debido a la pérdida de las colonias americanas y el tercer estado ya no tenía capacidad de pagar más impuestos, a lo que se une la guerra carlista. La desamortización del ministro Mendizábal persiguió un triple objetivo: por un lado, obtener recursos económicos tan necesarios para la guerra carlista y para liberar la Deuda Pública (que empezaba a ser un lastre considerable para la economía española); por otro, atraerse a una clase media burguesa-rural hacia las posiciones del liberalismo. Un tercer objetivo era cercenar el poder de la Iglesia cuya incidencia social derivaba de las rentas que producían sus posesiones. Una vez nacionalizados los bienes, la subasta pública debía permitir que la burguesía agraria -la única capaz en el medio rural-, se hiciese con esas tierras, vinculando su apogeo económico al régimen liberal que se lo había facilitado.

- d) ¿Qué consecuencias tuvieron estos procesos? Explique otras iniciativas similares, anteriores y posteriores y su relación con el pensamiento liberal.

Ejemplo de respuesta:

Los resultados no fueron los esperados porque, además de no rentabilizar demasiado su venta, los grandes beneficiados fueron los burgueses y nobles que pudieron adquirir tierras. Ni siquiera la Iglesia vio cercenada su influencia social, dado que en muchos casos fue ella misma, a través de testaferros, quien recompró sus bienes.

El campesinado fue el gran perjudicado porque, no sólo no pudo acceder a la compra de las tierras que trabajaba, sino que vio cómo los impuestos que debía pagar a los nuevos dueños eran superiores. No resolvió, por otra parte, los problemas de la escasa productividad y atraso del campo español ni solucionó el despegue de la industria.

Aunque el desarrollo de las desamortizaciones se lleva a cabo fundamentalmente durante el reinado de Isabel II, que es cuando se establece el Estado Liberal, el proceso cuenta con precedentes anteriores:

- Desamortización de Godoy (1798): decretó la expropiación de los bienes de los patronatos eclesiásticos (capellanías, obras pías, hospitales, hospicios), de instituciones eclesiásticas creadas por los fieles en sus testamentos y cuyas funciones de culto o asistencia social eran financiadas con los bienes vinculados a ellas

- Cortes de Cádiz (1810-1814): las cortes decretaron la supresión de las órdenes religiosas (clero regular) y la venta de sus propiedades en pública subasta. El retorno al absolutismo en 1814 supuso la anulación de las medidas tomadas.

Las principales desamortizaciones se llevaron a cabo sólo cuando el Estado Liberal quedó plenamente constituido, durante el reinado de Isabel II. Este proceso fue impulsado por el Partido Progresista, cuya base social eran las clases medias y tenían una ideología favorable a limitar los privilegios de la Iglesia. Además de la desamortización de Mendizábal analizada en el texto, durante la regencia de Espartero en 1841, se decretó la expropiación y venta en pública subasta de los bienes del clero secular. Y durante el Bienio Progresista (1854-1856), se produce la Desamortización de Madoz o Ley de Desamortización General de 1855. Este último nombre indica la amplitud de los bienes a los que afectó: además de decretar la expropiación y venta de los bienes que aún le quedaran al clero regular y secular, el decreto afectó a los bienes de los Ayuntamientos, bienes que estos últimos aún siguen reclamando en la actualidad.

TEXTO 2

Yo, Francisco Franco Bahamonde, caudillo de España, consciente de mi responsabilidad ante Dios y ante la Historia, en presencia de las Cortes del Reino, promulgo como Principios del Movimiento Nacional, entendido como comunión de los españoles en los ideales que dieron vida a la cruzada, los siguientes:

1. España es una unidad de destino en lo universal. El servicio a la unidad, grandeza y libertad de la Patria es deber sagrado y tarea colectiva de todos los españoles.
2. La Nación española considera como timbre de honor el acatamiento de la ley de Dios, según la doctrina de la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana, única verdadera y fe inseparable de la conciencia nacional, que inspirará su legislación.
3. España raíz de una gran familia de pueblos, con los que se siente indisolublemente hermanada, aspira a la instauración de la justicia, la paz entre las naciones.
4. La unidad entre los hombres y las tierras de España es intangible. La integridad de la Patria y su independencia son exigencias supremas de la comunidad nacional. Los ejércitos de España, garantía de su seguridad y expresión de las virtudes heroicas de nuestro pueblo, deberán poseer la fortaleza necesaria para el mejor servicio a la Patria.
6. Las entidades naturales de la vida social, familia, municipio y sindicatos, son estructuras básicas de la comunidad nacional.

Ley de Principios Fundamentales del Movimiento Nacional (mayo 1958).

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: falangismo / Caudillo / reino / cruzada / Guerra Civil / defensa de la patria / catolicismo / relación Estado-Iglesia / pasado colonizador / orden moral / nacionalismo español / centralismo / ejército / democracia orgánica / Aislamiento / 1945 / Plan de Estabilización / Fuero del Trabajo / Ley Constitutiva de las Cortes / Fuero de los Españoles / Ley de Referéndum Nacional / Ley de Jefatura del Estado / ONU / USA / Plan Marshal / bases militares / Guerra Fría / OTAN / comunismo / Concordato / Santa Sede / URSS.

Cuestiones:

a) Analice la idea principal del texto y resuma su contenido.

Ejemplo de respuesta

La Ley de Principios del Movimiento Nacional o Ley de Principios Fundamentales del Movimiento (1958) es una de las ocho Leyes Fundamentales de la dictadura de Francisco Franco. Establecía, como su propio nombre indica, los principios en los cuales estaba basado el régimen, los ideales de patria, familia y religión, junto con el máximo respeto de las Leyes Fundamentales y al régimen franquista instaurado. Fue promulgada directamente por Franco y aprobada por las Cortes mediante aclamación. En el encabezamiento ya se plantea la idea fundamental: la soberanía reside en su persona, en su calidad de Caudillo y Jefe del Estado, que además tiene una “responsabilidad ante Dios y la Historia”, así Franco se veía como alguien con una transcendencia más allá de lo político, cargada de providencialismo, él era el Caudillo enviado por Dios para salvaguardar los valores de la cristiandad.

b) Explique el ideario político del franquismo reflejado en el texto a través de sus principales principios.

Ejemplo de respuesta

Los principios plasmados en esta Ley asumen los fundamentos del falangismo, tal y como se puede ver en algunos de los párrafos de este texto.

En primero lugar está la forma del Estado. A pesar de ser considerado él como Caudillo, España se constituye bajo la forma política de un reino, aunque no hay rey. La Ley de Sucesión de 1947 había establecido la monarquía como forma de gobierno, pero Franco se mantenía en la Jefatura con carácter vitalicio, correspondiéndole a él la potestad de elegir a su sucesor a título de rey o de regente.

Los ideales del régimen tienen su origen en la cruzada, en la guerra civil, y son los principios de los vencedores, lo que cierra las puertas a una posible reconciliación.

El principio número 1 plantea una de las bases de la esencia falangista: “España es una unidad de destino en lo universal” y la defensa de la patria es una obligación de los españoles. Esta afirmación estaba en los principios falangistas y plantea una transcendencia de la patria, arraigada en su glorioso pasado histórico.

El principio número 2 alude al nacionalcatolicismo, admite la causa de la cruzada, la alianza Altar-Estado, el catolicismo asociado a la conciencia nacional, el español es y debe ser católico y esto se demuestra por la historia, ya que España ha reconocido y profesado la religión católica desde la conversión de Recaredo al catolicismo. La Iglesia será su guía en el orden moral, lo que dará gran relevancia y poder a la institución dentro del franquismo.

El principio número 3 habla del pasado colonizador español, afianzando esa idea de hermandad entre los pueblos hispanos que se verá reflejado en la celebración del día de la Hispanidad el 12 de octubre.

En el principio número 4 se defiende del “nacionalismo español, conservador, centralista”. La idea de “Una, Grande y Libre” será uno de los lemas preferidos del Régimen, además considera al Ejército como garante

de la unidad e independencia de España, algo que viene marcado por el carácter “castrense” del origen del propio régimen, un ejército que se sublevó contra otra idea de España. Los nacionalismos periféricos quedan excluidos, prohibidos, siendo considerados separatistas y antiespañoles.

En el principio número 6 se habla de la forma de representación corporativa propia del régimen, basándose en los principios del fascismo italiano de los años veinte. La representación social se realizaba a través de “cuerpos” u “órganos” (la familia, los municipios y el sindicato), en lo que se denominó democracia orgánica

c) Relacione la promulgación de esta ley con otras del mismo período de cara a comprender los cambios internos del régimen.

Ejemplo de respuesta:

La Ley de Principios Fundamentales del Movimiento Nacional se publica en 1958, en pleno proceso de consolidación del régimen dictatorial. Se ha superado la etapa del aislamiento, que se inició en 1945, con la retirada de embajadores, y que terminó con los acuerdos militares con Estados Unidos y su entrada en la ONU en 1955. El Régimen necesita una reformulación ideológica, de cara a los cambios que se avecinan: Plan de Estabilización de 1959 y su consolidación ante el resto de la comunidad internacional, sobre todo del bloque capitalista, inmerso como estaba el mundo en la Guerra Fría. Esta Ley del Movimiento junto a otras leyes emanadas de la voluntad del Caudillo, constituyen el armazón jurídico del régimen:

- Fuero del Trabajo (1938): prohibía los sindicatos. Siguiendo el modelo fascista, la Organización Sindical se configuró como el sindicato único controlado por la Falange.
- Ley Constitutiva de las Cortes (1942): establecía la creación de cortes, elegidas por sufragio indirecto organizado en torno a diversas corporaciones: la familia, el municipio, y el sindicato. En la práctica, los representantes elegidos eran los que deseaba el régimen.
- Fuero de los Españoles (1945): establecía la declaración teórica de derechos y deberes, según la mentalidad tradicionalista y católica. No supuso ningún reconocimiento real de derechos políticos o sociales.
- Ley de Referéndum Nacional (1945): permitía al jefe del Estado convocar plebiscitos para que el pueblo, en un marco de ausencia de libertades, refrendara una ley.
- Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado (1946): España fue declarada "reino" y Franco se atribuyó el poder de proponer su futuro sucesor.

d) ¿En qué contexto internacional se produce la promulgación de la Ley de Principios Fundamentales?

Ejemplo de respuesta:

El apoyo de la dictadura franquista a las potencias fascistas en la Segunda Guerra Mundial supuso el aislamiento del régimen tras el fin de la contienda. Por eso, en 1946 la Asamblea General de las Naciones Unidas votó contra el ingreso de España en esta institución. A esta condena internacional siguieron años de

aislamiento económico y político. Por ello, España no recibió ninguna ayuda del Plan Marshal, ni fue admitida en la OTAN. En este contexto, la dictadura franquista trató de mejorar su imagen internacional. Para eso, comenzó a reducir el protagonismo de los falangistas y de todos los símbolos que recordaran a las potencias del Eje. Paralelamente, los católicos obtenían mayor presencia en la dictadura. El apoyo de la Santa Sede era esencial para salir del aislamiento internacional. Con el comienzo de la Guerra Fría, la hostilidad hacia la URSS provocó un giro en la posición internacional estadounidense que vio con buenos ojos el apoyo a un régimen que se definía a sí mismo como defensor de los valores de Occidente frente al comunismo. En 1950, la ONU recomendó el fin del aislamiento diplomático de España. En 1953 se firmaron los Acuerdos bilaterales con Estados Unidos, que permitieron la instalación de bases militares estadounidenses en España en Torrejón de Ardoz, Zaragoza, Morón y Rota. A cambio, España recibió ayuda económica estadounidense. También en 1953 se firmó el Concordato entre España y la Santa Sede, que establecía formalmente el vínculo entre el Estado español y la Iglesia Católica. Franco obtuvo el privilegio de intervenir en el nombramiento de obispos y la Iglesia obtuvo recompensas económicas, competencia en asuntos civiles y control directo sobre el sistema educativo español. Además, las potencias europeas estaban inmersas en los procesos de descolonización e intentaban mantener la relación con sus antiguas colonias, lo que permite comprender el principio 3 y su intento de mantener una relación con las antiguas colonias del pasado colonial español.

PREGUNTAS

Pregunta 1. Defina el concepto de romanización y enumere algunos de los elementos patrimoniales que perviven en España relacionados con ese período.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: aculturación / colonias / ciudades / infraestructuras / acueductos / saneamientos / comercio internacional / Cartago / riqueza minera / latín / lenguas romances / derecho romano / provincias romanas / villa romana / acueducto de Segovia / Tarragona / Mérida / Gijón / cristianismo / minería.

Ejemplo de respuesta

La romanización es el proceso de aculturación a través del cual los pueblos conquistados por Roma fueron adquiriendo paulatinamente su civilización. En Hispania se inicia en el 218 a.C. y se alarga durante 200 años. Esto supuso la adopción de la cultura romana, cambiando las costumbres y creando una serie de características que perduran hasta nuestro tiempo. Fueron muchos los factores que favorecieron la romanización ayudando a que el proceso fuera más sencillo para los intereses romanos:

- Creación de una red de colonias a partir de las que se administra el territorio.
- Creación de infraestructuras como las calzadas o los saneamientos de las ciudades.
- Comercio entre los pueblos hispanos y los romanos.
- Afianzar el sistema administrativo romano en las provincias hispanas.

- Aparición de una clase de grandes propietarios que ocupan el mundo rural a través de las villas romanas.

Causas de la romanización de Hispania: La rivalidad con Cartago para controlar el Mediterráneo. En un primer momento, la llegada de los romanos a Hispania estuvo marcada para detener el avance de Cartago por esta zona. Durante la guerra contra los africanos, los romanos tomaron gran parte de Hispania, tomando consciencia de lo importante que era la región para sus intereses. Roma necesitaba nuevas fuentes de riqueza para mantener el gran imperio que estaba formando, y las minas de Hispania daban una enorme cantidad de recursos para mantener el imperio territorial dominado.

Consecuencias de la romanización:

- El latín se convirtió en la lengua principal de la Península Ibérica, que posteriormente daría lugar a la aparición a las distintas lenguas romances de la península como el español, el portugués, el catalán o el gallego.
- Se fundaron ciudades al estilo romano, cambiando la fisonomía del paisaje hispano que supuso el paulatino abandono de los antiguos asentamientos prerromanos.
- Se crearon calzadas por toda la región, permitiendo una mejor comunicación entre todos los territorios.
- Se introdujo el derecho romano que perdurará hasta la época medieval.
- Introducción del cristianismo que se expande desde el siglo III d.C.

De este proceso se conservan en la actualidad un buen número de elementos patrimoniales: acueductos como el de Segovia y Tarragona, relacionados con las ciudades romanas. Edificios públicos de esas ciudades, como los teatros y anfiteatros de Tarragona, Mérida o Cartagena. Y villas romanas relacionadas con los grandes propietarios, como la villa de la Olmeda (Palencia), la de Carranque (Toledo) o la de Veranes en Gijón. También la explotación de los recursos mineros dejó importantes huellas en el paisaje, como la explotación de minería aurífera de Las Médulas en León.

Pregunta 2. Explique las influencias económicas, sociales, políticas y culturales introducidas por los musulmanes en España y su pervivencia hasta la actualidad.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: Al-Ándalus / 711-1492 / economía urbana / Mediterráneo / nuevos cultivos / cítricos / azúcar / arroz / algodón / lino / algodón / industria textil / zocos / comercio interior / comercio internacional / productos de lujo / moneda / árabes / bereberes / judíos / hispanovisigodos / muladíes / mozárabes / mudéjares / arabización / dinar / dirhen / filosofía / ciencia / Averroes / Alhambra de Granada / Mezquita de Córdoba / Sevilla / sistemas hidráulicos.

Ejemplo de respuesta:

Al-Ándalus es el territorio peninsular dominado por los musulmanes entre 711-1492 y formaba parte del amplio imperio islámico cuya economía y cultura se basaba en una amplia red de ciudades entre las que se articulaba un activo comercio. Desde las ciudades se controlaba un espacio rural dominado por cultivos relacionados con el regadío. Esta circunstancia convirtió a Al-Ándalus en una de las economías más pujantes del Mediterráneo entre los siglos IX-XIV.

La base económica era la agricultura en la que se produjeron importantes mejoras. Se perfeccionaron las técnicas del regadío, se generalizó el uso de acequias y norias y se introdujeron nuevos cultivos, como el arroz, los cítricos, la caña de azúcar, el azafrán o el algodón. La producción agrícola respondía a la demanda de una población urbana, cada vez más sofisticada y cosmopolita, llevando a las ciudades una gran variedad de productos. La industria se localizaba en el ámbito urbano. La mayoría de esta industria tenía como materia prima los productos obtenidos del campo, destacando la industria textil. También existía otro tipo de industrias como la naval y explotaciones mineras. El comercio se desarrolló en dos ámbitos complementarios: en el ámbito urbano, la ciudad era el centro económico donde se producía todo lo necesario para la vida de sus habitantes y donde convergían las redes de los intercambios regionales y de larga distancia. Todos estos productos eran comercializados en los zocos (plaza o conjunto de calles dedicadas al mercado). En el ámbito exterior, el mundo islámico desempeñó el papel de intermediario entre Europa, África subsahariana y Asia, de donde se importaban productos de lujo, especias y esclavos cualificados. Este complejo desarrollo comercial exigía una sólida y abundante moneda y la acuñación de moneda se centralizó en Córdoba.

La sociedad andalusí destacaba por la variedad de grupos étnico-religiosos:

- Una minoría árabe, que ocupaban los puestos más relevantes de la escala social.
- Los bereberes, grupo étnico norteafricano convertido al islamismo.
- Los judíos, que ocupaban profesiones artesanales, comerciales y liberales. Residían principalmente en las ciudades.
- Los hispanos visigodos, que formaban la mayoría de la población y que tomaron dos posturas distintas: los que se convirtieron al islamismo, conocidos como *muladíes*; y los que permanecieron en territorio musulmán, pero conservando su religión cristiana, conocidos como *mozárabes* -los musulmanes viviendo en territorio cristiano recibían el nombre de mudéjares-.

La vida intelectual y cultural tuvo un importante desarrollo ligada a las ciudades. El árabe se fue imponiendo como lengua de la administración y la cultura y de su mano llegó la influencia de la cultura persa, hindú y grecorromana. El fenómeno cultural más importante es el de la islamización del pueblo hispano-visigodo y su arabización desde el siglo IX. En el aspecto lingüístico la imposición del árabe permitió a Al-Ándalus relacionarse intelectualmente con los centros culturales del Próximo Oriente (Bagdad, Damasco, El Cairo). En cuanto a los estudios filosóficos, aparece, en el siglo XII, la figura de Averroes. También hay que destacar los estudios científicos y técnicos y en medicina destacó el judío Maimónides.

La presencia del mundo islámico dejó una importante huella patrimonial, principalmente en las ciudades, como la Alhambra de Granada, la Mezquita de Córdoba, el palacio de la Aljafería de Zaragoza o el Alcázar de Sevilla, pero también en el mundo rural donde se mantiene una buena parte de los sistemas hidráulicos que se construyeron en ese período -acequias y norias-.

Pregunta 3. Analice la política respecto a América en el siglo XVI y sus consecuencias para España, Europa y la población americana.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: Corona de Castilla / Consejo de Indias / Casa de Contratación / Imperio Azteca / Hernán Cortés / Imperio Inca / Pizarro / virrey / descenso demográfico / potencia colonial / esclavitud / aculturación / Bartolomé de las Casas / Nuevas Leyes para América / inflación / metales preciosos / comercio internacional / patata / maíz / monetización / desarrollo del capitalismo.

Ejemplo de respuesta

Tras la llegada a América a finales del siglo XV, coincidiendo con el reinado de los Reyes Católicos, los territorios conquistados fueron incorporados a la Corona de Castilla, desde donde se ejerció su control político y económico. Para ello se fundó, en 1524, el Consejo de Indias, de él dependía la Casa de la Contratación, organismo con sede en Sevilla fundado en 1503. La administración política de los territorios americanos siguió el modelo castellano, si bien se tomó la figura del virrey procedente de la tradición aragonesa. Durante el reinado de Carlos I se inició la exploración y colonización sistemática del continente americano. Entre las numerosas campañas que se emprendieron destacaron por su importancia las conquistas de los dos grandes imperios del Nuevo Mundo: el imperio azteca de México, conquistado por Hernán Cortés (entre 1519 y 1521), y el Imperio inca de Perú, conquistado por Pizarro entre 1531 y 1533. A estas empresas siguieron otras que fueron completando el conocimiento o la ocupación del nuevo continente.

Este proceso tuvo importantes consecuencias, tanto para el continente americano como para el europeo.

Consecuencias para América:

Paralelamente al proceso de conquista se lleva a cabo la colonización con la fundación de ciudades, la organización de una administración y la explotación de recursos y el comercio. La monarquía española se convirtió en una gran potencia colonial que le aportó amplios recursos económicos intentando sacar el máximo beneficio de las nuevas tierras incorporadas a la monarquía hispánica. Esta colonización trajo consigo consecuencias fatales para la población indígena:

- El fuerte descenso demográfico debido tanto de las enfermedades de origen europeo como de la dureza del trabajo al que fueron sometidos; para compensar la pérdida de mano de obra se importaron esclavos negros procedentes del continente americano.

- La aculturación impuesta a través del proceso evangelizador que socavó las formas de vida y creencias tradicionales de los indígenas. Por ello, ya desde los inicios de la colonización hubo muchas voces críticas con los métodos empleados, en especial desde órdenes como la de los dominicos, que denunciaban prácticas como el requerimiento.
- Invitación forzosa a aceptar la soberanía del conquistador bajo amenaza de sometimiento por las armas.
- La encomienda: a un encomendero colonizador se le asignaba una partida de encomendados indios que trabajaban la tierra y pagaban tributos a cambio de protección y evangelización. Era una forma encubierta de explotación del indio en condiciones similares a la esclavitud.

Bartolomé de las Casas protagonizó en la primera mitad del siglo XVI un debate en torno a la legitimidad de la conquista que tuvo como resultado la promulgación de unas Leyes Nuevas para América (1542-43), concebidas para evitar prácticas abusivas, aunque su cumplimiento fue muy escaso.

Consecuencias para España y Europa:

En el ámbito económico, la principal consecuencia fue la llegada de abundantes productos, muchos de ellos desconocidos en Europa, así como de metales preciosos. Estos pasaron a convertirse en una fuente de ingresos esencial para la monarquía, pues el rey era el titular de las minas americanas. Su explotación era concedida a cambio del llamado “quinto real”; es decir, el 20 % de la producción. A lo largo de los siglos siguientes se establecieron intensas relaciones comerciales entre España y los colonos instalados en América. España enviaba a América toda clase de productos (alimentos, vestidos, etc.) y América enviaba a España oro y plata. Estos metales aumentaron de forma inmediata la circulación monetaria que se tradujo en un aumento de la demanda de bienes. Esta demanda desembocó en un fuerte aumento del precio de los productos (inflación). Se desencadenó así, en España y en toda Europa, la revolución de los precios.

Se inició así, una fase de fuerte crecimiento económico en toda Europa que, sin embargo, no fue aprovechada por España a pesar de tener el monopolio comercial con América y empezó a quedar relegada como potencia económica. Los motivos de este fracaso económico español son varios:

- Los gastos de las guerras de Carlos I y Felipe II acabaron provocando la ruina de la Hacienda Real, el endeudamiento de la Corona con la banca extranjera y el aumento de la presión fiscal, que arruinó a los sectores productivos españoles.
- El carácter arcaico de los gremios que no supieron evolucionar adaptándose a la competencia.
- La mentalidad antiburguesa de la mayor parte de la población española que rechazaba el comercio y los negocios por considerarlos propios de judíos.
- La superioridad industrial de los Países Bajos, Inglaterra y Francia les permitió producir más y a menor precio y competir sin dificultad con la escasa producción española.

Más tarde, el empleo generalizado de productos agrarios como la patata y el maíz, también produjeron un importante avance para la mejora de la alimentación de los europeos.

El hecho colonial español en América favoreció la transformación económica que permitió el nacimiento del mundo moderno, dando lugar al primer “mercado mundial” y favoreciendo el desarrollo de la producción europea con una monetización cada vez más abundante y barata.

Pregunta 4. Describa la política industrial de la monarquía borbónica en el siglo XVIII.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: reformismo borbónico / proyectos frente a la decadencia castellana / proteccionismo / legislación a favor de trabajos manuales / desarrollo de manufacturas reales / manufacturas estratégicas / productos de lujo / sector naval / fábricas de armas / tapices / paños / cristal / textil / vinculación a otros proyectos de reforma / obras públicas / fortalecimiento de la periferia / mantenimiento de los privilegios de los gremios / limitaciones de las reformas.

Ejemplo de respuesta:

La instauración de la monarquía borbónica vino acompañado de proyectos destinados a incentivar la maltrecha economía del reino. La preocupación por el fomento de la industria nacional fue una constante entre los gobernantes españoles del siglo XVIII, destacando la figura del ministro Campomanes. En paralelo a los proyectos de reforma agraria o de la renovación del comercio con las colonias americanas, se promovieron también las actividades artesanales, potenciando una industria nacional que compitiese con los productos extranjeros, y se siguió una política proteccionista. Por un lado, se legisló contra el tradicional rechazo a los trabajos manuales. Con ello, se promovió la creación de manufacturas reales, las Reales Fábricas, ya en sectores estratégicos (construcción naval, fábricas de armas), ya en productos de lujo (tapices, paños, cristal) o en otros bienes (textil). Se potenciaron las obras públicas y de ingeniería a la par que se abrió la puerta a un proceso de trasvase de la población del centro a la periferia. Desde mediados de siglo se modificó la política con respecto a América, decidiendo incrementar la explotación colonial para aumentar su rentabilidad. La economía de aquellos territorios, basada hasta entonces en la producción agraria, se dinamizó con una fuerte actividad comercial tras la adopción de medidas como la creación de las Compañías de Comercio y con la recuperación de la minería. Con todo, las medidas fueron insuficientes, los gremios mantuvieron sus privilegios y las manufacturas reales no transformaron la economía española ni favorecieron una expansión industrial sostenida.

Pregunta 5. Explique las causas y el desarrollo del proceso de independencia de las colonias americanas en el siglo XIX.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: primer cuarto del siglo XIX / descontento de la burguesía criolla / ejemplo de la independencia norteamericana / Guerra de la Independencia / insurrecciones y declaraciones de independencia / levantamientos de mestizos e indios / envío de tropas tras el fin de la Guerra de la Independencia / negativa española a las concesiones de

autonomía / triunfos militares americanos / Simón Bolívar / declaraciones de independencia / liquidación de las colonias de la América continental / Cuba y Puerto Rico como últimas colonias en América.

Ejemplo de respuesta:

A principios del siglo XIX España conservaba un extenso imperio colonial. La emancipación de las colonias americanas fue protagonizada por los *criollos* -descendientes de españoles, nacidos en América-. La población criolla, enriquecida con el comercio y las propiedades territoriales aspiraba a controlar el poder político en su provecho. En consecuencia, la lucha por la emancipación de las colonias se tradujo en un enfrentamiento en la cúspide entre criollos -partidarios de la independencia- y españoles peninsulares fieles a la metrópoli. Entre las causas de la independencia destaca, la progresiva liberalización del comercio peninsular con América, que benefició más a los comerciantes peninsulares que a los criollos. Por ello se sintieron sometidos a los intereses venidos del otro lado del Atlántico. Por otro lado, hay que señalar la influencia de la Revolución Americana (1776) y de la Revolución Francesa (1789) en las colonias americanas. Y, por último, la política británica, favorable a una América independiente con la que poder comerciar libremente. La Guerra de la Independencia en España generó un vacío de poder que espoleó el proceso, facilitando las insurrecciones, la destitución de algunos gobernadores y las declaraciones de independencia, animadas por Inglaterra; a ello se sumaron los levantamientos de indios y mestizos. Tras la guerra, la metrópoli no pudo recuperar el control de las antiguas colonias; Argentina declaró su independencia en 1816, mientras se sucedían los triunfos de las tropas rebeldes de Bolívar, San Martín o Sucre. Tras la insurrección liberal de Riego en 1820, que impidió el envío de tropas desde la Península, se sucedieron las victorias militares de los patriotas americanos y las declaraciones de independencia de Colombia, México, Perú, Bolivia. Terminaban así tres siglos de imperio colonial español cuyas posesiones en América quedaron reducidas a Cuba y Puerto Rico. Los países que surgieron tras la emancipación adquirieron la independencia política, pero no organizaron unas instituciones políticas, económicas y sociales estables. Muchos de ellos se han debatido entre contradicciones internas y presiones externas que todavía configuran su situación actual. La vida cultural de Hispanoamérica tras la independencia se caracterizó por el mantenimiento del origen cultural hispánico.

Pregunta 6. Describa las alternativas políticas que se proponían tras la muerte de Franco y quienes defendían cada una de ellas.

Se valorará, a razón de 0,25 puntos, la referencia apropiada a alguno de los siguientes ítems: Transición / inmovilistas / bunker / Blas Piñar / ejército / aperturistas / reformas desde el régimen / Fraga Iribarne / Martín Villa / oposición / PCE / PSOE / Felipe González, Santiago Carrillo / CCOO / UGT / asamblea Catalunya / nacionalismos / PNV / ETA / reformistas / democristianos / liberales / socialdemócratas / régimen democrático / Ley Reforma Política / Adolfo Suárez / monarquía parlamentaria y democrática.

Ejemplo de respuesta:

En España a la muerte del Dictador Franco se va a producir un proceso denominado *Transición* que permitió el paso desde la dictadura a un régimen democrático, que no estuvo falto de problemas debido a la existencia de distintos proyectos políticos, tanto dentro del franquismo como en la oposición. Dentro del franquismo un sector de la ultraderecha, al que se adscribían los grupos más involucionistas de la administración estatal -el bunker-, se caracterizó por una defensa a ultranza del régimen político tal y como se había forjado durante la Guerra Civil y los años de posguerra, representado por Girón de Velasco y Blas Piñar y que contaban con el apoyo del ejército; no admitían ningún tipo de cambio en la organización del poder, las Leyes Fundamentales. Sin embargo, otro sector del franquismo tenía unas posturas más aperturistas y eran partidarios de reformas, pero con una democracia controlada. En este grupo estaban políticos como Fraga Iribarne, José María de Areilza, Suárez o Martín Villa. Tenían el convencimiento de que el modelo estaba acabado y que se debía avanzar hacia una democracia siguiendo los modelos europeos, lo que permitiría la integración de España en las instituciones europeas.

En la oposición estaban los partidarios de romper con el pasado franquista e instaurar en España una democracia a través de un proceso de cambio político en el que, no se renunciaba a la vía revolucionaria. Dentro de ese grupo se situaban los grupos de izquierdas. El PCE dirigido por Santiago Carrillo que, desde su exilio de París, adoptó una posición favorable al juego democrático, y su capacidad de movilización le convirtió en partido clave en la transición; y el PSOE, liderado desde 1974 por Felipe González y que aún tenía poco apoyo interno. También los sindicatos tuvieron un papel relevante: Comisiones Obreras (CCOO), se había infiltrado en las estructuras del sindicato vertical franquista, y la UGT comenzaba a recuperar parte de su perdida influencia. Posturas de oposición tenían los nacionalismos, en Cataluña, la Asamblea de Catalunya reunía a partidos, sindicatos, asociaciones vecinales y todo tipo de grupos de oposición que reivindicaba el restablecimiento de la autonomía. En el País Vasco existía un claro enfrentamiento entre nacionalistas (PNV) y los partidos españoles, debido, sobre todo, a la actividad terrorista de E.T.A. que defendían la lucha armada. La acción opositora tuvo una gran fuerza debido a la creación, en julio de 1974, de la Junta Democrática que defendía la ruptura política: la imposición, mediante la movilización de masas, de un gobierno provisional que asumiría la dirección del proceso de cambio político, oponiéndose a cualquier reforma que partiese del régimen franquista.

En una posición intermedia estaban los reformistas, integrado por los aperturistas del régimen y por la oposición más moderada; democristianos, liberales y socialdemócratas. Su objetivo era sustituir la dictadura por un régimen democrático con sufragio universal, la desaparición de la represión y la división de poderes, proceso que debía realizarse desde la legalidad franquista desmontando el régimen dictatorial sin rupturas ni discontinuidades.

La posición de la ciudadanía evidenció que se apoyaba la democratización del país, pero sin sacrificar la paz y el orden, de ahí que se impuso la reforma, que fue el camino seguido por el proceso de transición hasta la aprobación, el 15 de diciembre de 1976, de la Ley para la Reforma Política. Una vez iniciada la reforma legal

desde arriba, los reformistas del régimen no podían continuar sin la ayuda de la oposición. El cambio político pudo llevarse a cabo porque ambos proyectos, reformista y rupturista, cedieron en determinados aspectos con el fin de constituir un régimen democrático. El nombramiento de Adolfo Suárez como presidente del Gobierno, en Julio de 1976, dio paso a un proceso reformista, en el que terminaron participando todos y que permitirá la instauración de una monarquía parlamentaria y democrática.